

Juan Alvarez -- y auto de la lectura del acta de la anterior que fué aprobada
 Manuel Giménez. Liquidamente se da cuenta de la correspondencia y resoluciones que
 se recibieron durante la semana anterior acordándose en cumplimiento
 de lo mismo se dio cuenta y lectura de varios asuntos presentados
 solicitando los encubramientos Gremiales de los ramos que son
 Aceites y Bacinos, Legumbres Carbon, Cereales Pimientos --
 Vinos Vinagre Cerveza y Chaudé, Aguardiente y licores
 y por unanimidad fueron aprobados dichos encubramientos
 acordándose a las concepciones dichos Gremios por apor-
 tarse al espíritu de la ley

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
 terminada el auto firmándose la presente por los concurren-
 tes de que certifico

Juan S. S. S. S. S.

Antolin Montes Ricardo Lopez

Manuel Gimenez

Manuel Gimenez

El Secretario

José Oudonolo

Por Subscripción de los Reyes 29 de Octubre de 1918

Diligencia. Por ella acordado que por falta de concurrencias de señores
 Concejales no recibió la sesión ordinaria de esta fecha
 de ella certifico. El Secretario

José Oudonolo

Sesión ordinaria del
 Ayuntamiento de 1918

Manuel Giménez
 Antolin Montes
 Gabriel Requena
 Pedro Estrenar
 Angel Giménez

En la Subscripción de los Reyes a las de Noviembre de mil no-
 cientos dieciocho, reunidos los señores Concejales expresados
 al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo
 de Requena Manero por el que se celebró abierto
 el acto con la lectura del acta de la anterior que fué
 aprobada. Liquidamente se dio cuenta de la correspon-
 dencia y resoluciones que se recibieron durante la semana anterior
 acordándose en cumplimiento de lo mismo se dio cuenta y lectura de
 varios asuntos presentados solicitando los encubramientos Gremiales de los ramos que son
 Aceites y Bacinos, Legumbres Carbon, Cereales Pimientos --
 Vinos Vinagre Cerveza y Chaudé, Aguardiente y licores
 y por unanimidad fueron aprobados dichos encubramientos
 acordándose a las concepciones dichos Gremios por apor-
 tarse al espíritu de la ley

farmiento enorela no incluye en Beneficiencia al pueblo
y vecinos de este pueblo donde tiene el derecho de compra
de los Farmacutios de esta localidad para que le
facilita los medicamentos necesarios y no habiendo otros
asuntos de que tratar se disipor terminados de este que firman
todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



H. Zgüerdy Manuel Jimenez
Antolin Montes Gabriel Ygueldo
P. Colmenar H. Puntario
A. Yguenza J. Oudonolo

Señor extraordinario de los Reyes a diez y nueve de Noviembre de mil no
dieciocho y ocho

- D. Manuel Jimenez
- D. Antolin Montes
- D. Pedro Colmenar
- D. Gabriel Ygueldo
- D. Angel Jimenez

vecinos de este y otros reunidos los tres Concejales expresados
al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
Hermenegildo Ygueldo Munoz en la sala Concejil
con objeto de celebrar la sesión para la que previamente
se habia convocado: Dada cuenta al efecto el acto pu
blicamente el señor Presidente expone que el objeto de la reuni
on era otro que el de formalizar los correspondientes Inscrita
mientos quinquales y formalizacion del contrato correspon
diente a cada uno de los ramos de Acitres y Bocinos =
quindres Carbon Fabon = Cereales Tierras = Pisos Vinagras y Char
li y Aguardientes y licor para el proximo año 1918.
El Ayuntamiento previa discusion acordó que como
en años anteriores la Comision correspondiente se entien
da con los Representantes de cada Gremio y formalizan el
contrato correspondiente con expresa condicion de que el pa
go se verifique en Depositaria de este Municipio cada trimestre
en los cinco primeros dias del segundo mes del mismo
Año mismo se acuerda aprobar los dichos Inscritamientos
y se saquen copias para su remision con el original a la
Administracion de Propiedades de la Provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que
firman los tres Concurrentes de que yo el Secretario certifico.



H. Zgüerdy Manuel Jimenez
Antolin Montes P. Colmenar
Gabriel Ygueldo A. Yguenza J. Oudonolo